

Referencia:	2026/6318Y
Procedimiento:	Concierto Social
Interesado:	AFAS ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Representante:	Luis Perales Ramírez
Servicios Sociales	

ACTA Nº 2

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONCIERTO SOCIAL DESTINADO A LA GESTIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “FRIDA KALHO”

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Patricia Benito González, Concejala delegada de Servicios Sociales

Vocales:

- D^a Marta Illescas Racionero, Jefa de Servicio de Servicios Sociales
- D^a Rosa González Hergueta, Jefa de Sección de Dependencia, Mayores y Discapacidad
- D^a Maria Isabel Fernández Abengózar, Secretaria Acctal.
- D. Antonio Zarco Camacho, Interventor Acctal.

Secretaria: D^a Carmen Ramírez del Pozo Casarrubios, Jefa U.G. de Servicios Sociales

En Alcázar de San Juan, siendo las 12:05 horas del día 13 de julio de 2026, se reúne la Comisión de Valoración para la valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública del concierto social destinado a la gestión del Centro Integral para Personas con Discapacidad “Frida Kalho”, expediente n.º 2026/6318Y.

Abierta la sesión, y una vez comprobada la válida constitución de la Comisión de Valoración, se somete a la consideración de todos sus miembros el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Seguidamente, la Comisión pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

Primero. Valoración de la documentación obrante en el expediente de la entidad interesada

Examinada la documentación obrante en el expediente, una vez completado éste con la aportación de la documentación requerida y con el informe emitido por la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales y como resultado de la valoración efectuada, los miembros de la comisión comprueban que la entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro AFAS (Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad) representada por D. Luis Perales Ramírez, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y obtiene una puntuación total de **85 puntos sobre un máximo de 100**, desglosada conforme a los criterios de adjudicación previstos en la base 13, según el siguiente detalle:

- **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS**

- Ratio profesional/persona usuaria según normativa de CLM: 5 puntos
- Formación específica en discapacidad para los/as profesionales del centro: 0 puntos
- Experiencia acreditada en el sector: 5 puntos
- Sistema de calidad implantado (ISO, EFQM, etc): 5 puntos
- Programación y ejecución de actividades de ocio en vacaciones (Navidad, Semana Santa, verano y puentes): 5 puntos

- **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS**

- Los contenidos y descripción del enfoque y metodología que propone dar la Entidad al servicio. Diseño. Planificación y desarrollo de los contenidos a trabajar según los ámbitos contenidos en el PPT: 32 puntos
- Plan de gestión y coordinación: 18 puntos
- Plan de Mejora y valor añadido: 15 puntos

Puntuación total: 85 puntos

Segundo. Deliberación y adopción de la propuesta de valoración.

Los miembros de la Comisión, como resultado de la valoración efectuada consideran acreditado que la entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro AFAS (Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad) representada por D. Luis Perales Ramírez, tiene poder bastante para formular la oferta, está debidamente autorizada o acreditada para prestar los servicios, está inscrita en el Registro de Servicios Sociales de Castilla La Mancha y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, por lo que, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, la Comisión acuerda emitir el correspondiente informe de valoración, que se elevará al órgano instructor para la continuación de la tramitación del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, de la que como Secretaria extendiendo la presente acta y que firman los asistentes en prueba de conformidad.

Documento firmado electrónicamente
por RAMIREZ DEL
POZO*CASARRUBIOS, CARMEN en
fecha 15 de julio de 2026.

Documento firmado electrónicamente por María
Isabel Fernández Abengozar, SECRETARIA
ACCTAL. del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar
de San Juan, en fecha 15 de julio de 2026.

Documento firmado electrónicamente por
Antonio Zarco Camacho, INTERVENTOR
ACCTAL. del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar
de San Juan en fecha 15 de julio de 2026.

Documento firmado electrónicamente
por ILLESCAS*RACIONERO,MARTA
en fecha 15 de julio de 2026.

Documento firmado electrónicamente
por GONZALEZ*HERGUETA,ROSA
en fecha 17 de julio de 2026.

Documento firmado electrónicamente en fecha 17 de julio de 2026
por PATRICIA BENITO GONZÁLEZ, Concejala de Servicios Sociales
y lucha contra la violencia de género, Vivienda, Infancia,
adolescencia y juventud, mayores, discapacidad, igualdad y
promoción del empleo del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San
Juan, por delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 19 de junio de 2023.